



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ PLAN SV20/2016 "SEÑALAMIENTO VERTICAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, aplicada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la base de lo dispuesto en la Cláusula Transitoria N° 3 de la Ley N° 70, la Ley N° 123 y sus modificatorias, los Decretos N° 1254/GCABA/08, 363/GCABA/15 y sus modificatorios N° 203/GCABA/16, la Ley N° 2.809 (texto consolidado por Ley N° 5.454) y su Decreto Reglamentario N° 127/GCABA/14, el Expediente N° 12.108.239/DGYTRA/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 497/SIGAF/2016, que tiene por objeto la realización de la obra "PLAN SV20/2016 "SEÑALAMIENTO VERTICAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES", a ser ejecutada por la Dirección General de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte;

Que la contratación mencionada tiene como objeto la ejecución de los trabajos consistentes en la provisión y reparación inicial de los carteles viales y su mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato;

Que el plazo de ejecución de la obra es de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Trece Mil Seiscientos Doce con 47/100 (\$ 89.813.612,47);

Que el Decreto N° 203/GCABA/16 establece en su Anexo IV los plazos de publicación y de anticipación de los llamados a licitación pública, disponiendo en su artículo 5º que los anuncios deberán ser publicados en la página de internet y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCABA/08;

Que la Dirección General de Tránsito y Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo I a la presente norma;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los

ejercicios correspondientes;

Que la Dirección General de Seguros y la Agencia de Protección Ambiental han tomado la debida intervención dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha tomado la intervención que le corresponde atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 127/GCABA/2014;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.454).

Que por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCABA/2016,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-17067916-DGYTRA-2016 y IF-15816782-DGYTRA-2016-), que como Anexos se acompañan e integran la presente Resolución, para la realización de la Obra “Señalamiento Vertical en la Ciudad De Buenos Aires”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 497/SIGAF/2016 para el día 8 de agosto de 2016 a las 13:00 hs., en Martín García 346 5º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a pesos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Trece Mil Seiscientos Doce con 47/100 (\$ 89.813.612,47).

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de diez (10) días con quince (15) días de antelación y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 8 de agosto de 2016 a las 13:00 horas sita en Martín García 346 5º piso, CABA.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Tránsito y Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

